



CONSTANCIA N° 217

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 22 DE ABRIL DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 255 PRESENTADA POR DON **MANUEL ISAIAS RAMIREZ VILLA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 22096333, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3283 DE:

CANCELACION DE PRECIO DE VENTA, HECHA POR: **HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA** A FAVOR DE: **JOSE BERNARDO RAMIREZ BARZOLA** CON FECHA 16 DE MARZO DE 1967, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **FELIPE CHACALTANA PEÑA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2864 AL 2866, DEL TOMO III DEL BIENIO 1966 - 1967, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **MANUEL ISAIAS RAMIREZ VILLA** IDENTIFICADO CON DNI. N° 22096333 QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 23 DE ABRIL DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/04/2024 13:14:53-0500



PERU N° 00415147

do sus volocientos sesentaynueve

seis, cuando desde y los otros que van concurriendo y como
 a favor de fijar lo hipotecario poniendo los sucesivos datos
 fijos de todo lo que soy fe: ...

[Handwritten signatures]

mil novecientos sesenta y cinco. En la ciudad
 de Arequipa, a los
 Honorables señores Jueces Provinciales de Arequipa, señores de
 José Bernardo Ramírez Riegoza, años de Mayo de

mil novecientos
 sesenta y cinco, cuando los pines de la Ajute con Felipe Chacabuco
 Chica Materna Biblica y de familia de la Provincia de Arequipa,
 junto con el Registro Electoral del Perú, bajo el número sesenta
 y cinco mil novecientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta
 y cinco, con Liberto Miller número veinte y cinco mil novecientos
 sesenta y cinco, y testigos que al final se expresarán,
 fueron presentes de una parte el Honorable Jefe Provincial
 de Arequipa, representado en este acto por sus señores de
 Puerto y Gaitán, respectivamente, señores José Roberto De
 la Cruz Quendros y José Cayo Chacabuco, Peruanos, de nacionalidad
 de la calle Rio Pisco número veinte y cinco mil novecientos
 y sesenta y cinco, el primero casado, de ocupación dueño
 de granja que es de edad, con Liberto Miller número
 veinte y cinco mil novecientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta
 y cinco, con Liberto Miller número veinte y cinco mil novecientos
 sesenta y cinco, y el segundo soltero de ocupación
 Agricultor de cincuenta y cinco años de edad, con Liberto Miller
 número veinte y cinco mil novecientos sesenta y cinco
 mil novecientos sesenta y cinco y Liberto Miller número veinte y cinco



Y frente, pero pero pero pero cuatro y de la otra parte, el señor
José Fernando Ramírez Bayla, Demas parados por la
señora Cecilia Villa Rojas, Natural y vecina de Navaca
de por, con libreta de Natural número cuatro milloves setecien
to mil doscientos setecientos y con libreta Militar número
trecientos ochenta mil cuatrocientos treinta y tres. A. Cada los
acompañados con mayores de edad inscritos en el Sistema
Lanzallanos y leguamente capaces para contratar o quince de
poco de diez y una manifiestan que elevan a escritura Pú
blica la escritura que firmada que entregaron y cuyo tenor
literal es como sigue: NOTICIA - Señor Mateo girar
extender en su registro de escrituras Públicas una de quince
paricio de Precio de venta que otorga el Honorable Concejo Pro
vincial de Navaca, representado en este acto por sus señores
de Puerto y Sauto - señores José L. Espinoza Cuadros y José Gra
pejo Obispo, domiciliados en la calle Tío Pico número
ciento uno Navaca, y de la otra parte, el señor José Fernando
Ramírez Bayla, domiciliado en la Urbanización Vista Alegre
Rojas del contrato se celebró por los señores, señores
tes. Privado Por escritura pública celebrada ante el Notario
de Navaca, Sr. Antenor M. Quiroz Quato, con fecha ante
to de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, el Honorable
Concejo Provincial de Navaca, vendió al señor José Fernando
Ramírez Bayla. Los lotes de terrenos urbanos, situados en
los números diez y once de la manzana "M" del plano de
Urbanización Vista Alegre, compuestos el Distrito y Provin
cia de Navaca, Departamento de Yca, excepto linderos, medidas
extensión y demas por menores partes de la referida es
critura de cuatro de folio de mil novecientos cincuenta
y tres El Quince - el valor de la venta, ascendió a la can



SEÑAL N° 00415449

En civil relacionado sustracción

Plaza de un civil persecuciones sales, por lo en lotes de
 Amur ga tauu una zona superficial de quinientos no
 sesenta metros cuadrados de suya propiedad el pose-
 sador abanco al Honorable Consejo Provincial de Huan-
 ca, la propiedad de sales oro finas susstracción al mo-
 mento de firmar la escritura, como parte inicial y
 el saldo de sales oro pesados porcupos en dos letras
 de cambio, valoradas cada cada treinta din, una
 de otra, pagadas a partir de la fecha de la escritura,
 o sea del mes de Julio de mil novecientos quince
 enca COLORO. Habiendo abonado íntegramente
 el valor de las dos letras de cambio en su debida gra-
 tuidad, el Honorable Consejo Provincial de Huanca, viene
 en declarar completamente cancelada el precio de la ven-
 ta del lote de terrenos número diez y once de la man-
 gano "M" del plano de Urbanización Alto Alegre, accion-
 tado de haber pagado íntegramente el saldo al Sr. J. B.
 Ramirez Banzola. Queda - con mérito de la presente que
 relación de precio de venta, el comprador Sr. J. B. Ramir-
 ez Banzola, tendrá posesión plena y pacífica
 mente de los lotes de terrenos materia de la venta, cumpli-
 tamente realengo y en consecuencia libre de toda su-
 dida judicial y cualquier empranico que restrinja
 o menue los efectos de esta cancelación de compra venta
 Queda - En conformidad declaran aceptar en todos
 sus puntos la presente escritura, como convenido que
 todos los gastos que origine esta serán de cuenta del com-
 prador Sr. J. B. Ramirez Banzola Ud. quien de-
 berá pagar los platicados de costo e inscripción al fun-
 damento de Sueldos del Honorable Consejo Provincial



De basea. José Altamirano Prada Abogado registro
Número ciento cincuenta y tres. Nueva Pátora de Mayo de
mil novecientos veintiocho. firma y sello del Colegio
Provincial de Basea. del Juicio de Rentas señor José Leo
Londo Espinoza peador. firma y sello del Colegio Provin-
cial de Basea del Juicio de Rentas señor José Espinoza, abogado.
Bernardo Pradery. Mutaciones en la Montaña. Pa-
rese al Bo de la Nación Departamento de Pucallandia
para el pago del Impuesto correspondiente, si hubiere
lugar. Nueva Pátora de Mayo de mil novecientos ve-
ntiocho. Chacaltuna para un sello de la Cantón Alta
Basea dieciseis de Mayo de mil novecientos veintiocho
Registro número dieciseis. Cuenta de pago de Impuesto.
Cuenta de Pago de Impuesto por haber satisfecho en
su oportunidad. con firmas ilegibles con sellos del Bo
de la Nación Departamento de Pucallandia. Tercera de Ma-
ya dieciseis de Mayo de mil novecientos veintiocho. Juan
Angulo Fuentela Jefe de zona. (Monstruoso) El
Sindicato. Juan Luján Serrano, secretario del Colegio Pro-
vincial de Basea, certifica: Que en el libro de Rentas del
Colegio Provincial de Basea, a página treinta y cinco, de dicho
libro por fecha tres de Enero de mil novecientos veintiocho
se halla inserto la parte pertinente del mon-
struoso de Sindicatos, cuyo tenor literal en su parte por-
tante es como sigue: Ante la sesión por el señor
Alcalde Raúl Pazos Márta, en presencia de la nueva
Junta se nombra al señor José Espinoza, abogado, síndi-
co de Rentas y al señor José Leonardo Espinoza, abo-
gado, síndico de Rentas. La presente se acuerda en su
original respectivo Basea. Juan Luján Serrano, secretario

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/04/2024 13:13:30-0500